



POSADAS, 23 OCT 2015

**VISTO:** El Expte. CUDAP ESCENF N° 417/2015 "Llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el ingreso de Agentes No Docentes en la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Disposición N° 1558/2015, se procedió a Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución 1848/15, para cubrir Un (1) cargo Categoría 07 Agrupamiento Administrativo, en la Escuela de Enfermería, para cumplir funciones de "Auxiliar Administrativo";

**QUE** a la fecha, la Agente No Docente Mabel Oviedo ha interpuesto recurso de nulidad contra la Resolución 1848/2015 que establece el "Reglamento Provisorio de Ingreso para Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones";

**QUE** ante dicho planteo, el Consejo Superior analizó la cuestión, entendiendo que el tiempo necesario para agotar las instancias administrativas y eventualmente judiciales (Artículo 32 de la Ley 24521) superaría con creces los plazos concursales, por lo cual y ante una eventual sentencia adversa al trámite del concurso, podría generar posibles reclamos por parte de los aspirantes que hubiesen ganado el concurso;

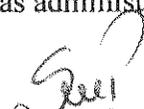
**QUE:** como consecuencia del análisis señalado el Consejo Superior ha emitido Resolución 080/2015, por la cual ordena a las autoridades que han efectuado el Llamado, suspender los Concursos en trámite, hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales favorablemente al trámite concursal;

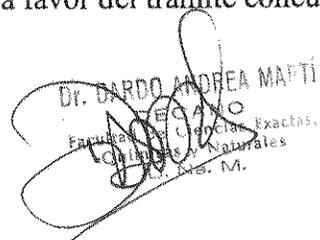
**QUE:** corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°: SUSPENDER** el Llamado a Concurso efectuado mediante Disposición N° 1558/2015 para cubrir Un (1) cargo Categoría 07 Agrupamiento Administrativo, en la Escuela de Enfermería, para cumplir funciones de "Auxiliar Administrativo", hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados a la fecha, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales a favor del trámite concursal.

  
Ing. SUSANA BEATRIZ PRYSZAZNIY  
DIRECTORA  
ESCUELA DE ENFERMERIA  
Universidad Nacional de Misiones

  
DR. DARDO ANDREA MARTÍ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
UNM, Pos. M.



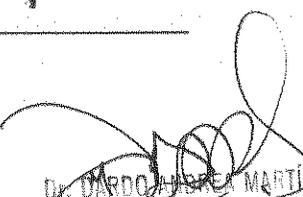
**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que se dará publicidad de la presente suspensión, por los mismos medios que se publicó el Llamado a Concurso.

**ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.**

DISPOSICION Nº 1664

gaf

  
Mg. SUSANA BEATRIZ PRYSIAZNIY  
DIRECTORA  
ESCUELA DE ENFERMERIA  
Universidad Nacional de Misiones

  
DR. DARDO HERRERA MARTÍ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.



POSADAS, 23 OCT 2015

**VISTO:** El Expte. CUDAP ESCENF N° 418/2015 "Llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el ingreso de Agentes No Docentes en la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Disposición N° 1559/2015, se procedió a Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución 1848/15, para cubrir Un (1) cargo Categoría 07 Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico) – Área Biblioteca, en la Escuela de Enfermería, para cumplir funciones de "Técnico Auxiliar Ayudante en Biblioteca";

**QUE** a la fecha, la Agente No Docente Mabel Oviedo ha interpuesto recurso de nulidad contra la Resolución 1848/2015 que establece el "Reglamento Provisorio de Ingreso para Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones";

**QUE** ante dicho planteo, el Consejo Superior analizó la cuestión, entendiendo que el tiempo necesario para agotar las instancias administrativas y eventualmente judiciales (Artículo 32 de la Ley 24521) superaría con creces los plazos concursales, por lo cual y ante una eventual sentencia adversa al trámite del concurso, podría generar posibles reclamos por parte de los aspirantes que hubiesen ganado el concurso;

**QUE:** como consecuencia del análisis señalado el Consejo Superior ha emitido Resolución 080/2015, por la cual ordena a las autoridades que han efectuado el Llamado, suspender los Concursos en trámite, hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales favorablemente al trámite concursal;

**QUE:** corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°:** SUSPENDER el Llamado a Concurso efectuado mediante Disposición N° 1559/2015 para cubrir Un (1) cargo Categoría 07 Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico), en la Escuela de Enfermería, para cumplir funciones de "Técnico Auxiliar Ayudante en Biblioteca", hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados a la fecha, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales a favor del trámite concursal.

Mg. SUSANA REATZ PRYSIAZNY  
DIRECTORA  
ESCUELA DE ENFERMERIA  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. DARIO ANDREA MARTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.



**ARTICULO 2°: ESTABLECER** que se dará publicidad de la presente suspensión, por los mismos medios que se publicó el Llamado a Concurso.

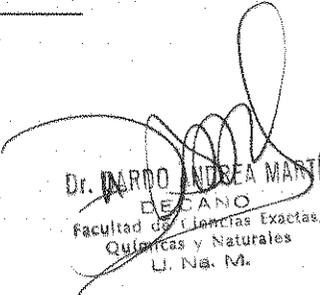
**ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.**

DISPOSICION N°

**1665**

gaf

  
Mg. SUSANA BEATRIZ PRYSIAZNIY  
DIRECTORA  
ESCUELA DE ENFERMERIA  
Universidad Nacional de Misiones

  
Dr. MARIO ANDREA MARTÍ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.



POSADAS, 23 OCT 2015

**VISTO:** El Expte. CUDAP ESCENF Nº 419/2015 "Llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el ingreso de Agentes No Docentes en la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Disposición Nº 1560/2015, se procedió a Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución 1848/15, para cubrir Un (1) cargo Categoría 07 Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico) – Área Biblioteca, en la Escuela de Enfermería, para cumplir funciones de "Técnico Auxiliar Ayudante en Redes de Comunicación";

**QUE** a la fecha, la Agente No Docente Mabel Oviedo ha interpuesto recurso de nulidad contra la Resolución 1848/2015 que establece el "Reglamento Provisorio de Ingreso para Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones";

**QUE** ante dicho planteo, el Consejo Superior analizó la cuestión, entendiendo que el tiempo necesario para agotar las instancias administrativas y eventualmente judiciales (Artículo 32 de la Ley 24521) superaría con creces los plazos concursales, por lo cual y ante una eventual sentencia adversa al trámite del concurso, podría generar posibles reclamos por parte de los aspirantes que hubiesen ganado el concurso;

**QUE:** como consecuencia del análisis señalado el Consejo Superior ha emitido Resolución 080/2015, por la cual ordena a las autoridades que han efectuado el Llamado, suspender los Concursos en trámite, hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales favorablemente al trámite concursal;

**QUE:** corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** SUSPENDER el Llamado a Concurso efectuado mediante Disposición Nº 1560/2015 para cubrir Un (1) cargo Categoría 07 Agrupamiento Técnico-Profesional (Técnico), en la Escuela de Enfermería, para cumplir funciones de "Técnico Auxiliar Ayudante en Redes de Comunicación", hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados a la fecha, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales a favor del trámite concursal.

Mg. SUSANA BEATRIZ PRYSIAZNIY  
DIRECTORA  
ESCUELA DE ENFERMERIA  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. DARIJO ANDREA MARTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.



**ARTICULO 2º:** ESTABLECER que se dará publicidad de la presente suspensión, por los mismos medios que se publicó el Llamado a Concurso.

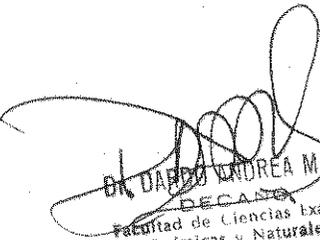
**ARTICULO 3º:** REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION Nº

1668

gaf

  
Mg. SUSANA BEATRIZ PRYSZYNIV  
DIRECTORA  
ESCUELA DE ENFERMERIA  
Universidad Nacional de Misiones

  
DR. DARDO ANDREA MARTÍ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.